

<https://revistapropuestascriticas.uchile.cl>

ARTÍCULO

Las fricciones morales del dinero en la intervención social: El caso del Programa Familias

The moral frictions of money in social intervention: The case of the Familias Program.

Santos Allendes Caro¹

Universidad de Chile, Chile

Lorena Pérez-Roa

Universidad de Chile, Chile

123

Recibido: 23/05/2022

Aceptado: 18/08/2022

Cómo citar

Allendes, S., Pérez-Roa, L. (2022). Las fricciones morales del dinero en la intervención social: El caso del Programa Familias. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 2(4), 123-146. DOI: 10.5354/2735-6620.2022.67189

Resumen

Este artículo explora las fricciones morales que han impregnado la discusión sobre el “dinero de los pobres en Chile”, a partir del análisis de las confrontaciones que surgen entre los repertorios morales que los/los interventores despliegan para justificar la entrega de beneficios económicos a las familias beneficiarias del Programa Familias. Para ello, retomamos los hallazgos de una investigación sobre los significados sociales que los/as interventores les asignaban a las transferencias económicas. Nuestros resultados dan cuenta de tres fricciones:

Palabras Clave:
Fricción moral;
dinero; interven-
ción social; Imple-
mentadores

¹Autor correspondiente: Santos Allendes Caro  santos.allendes@ug.uchile.cl

primero, exploramos la tensión entre entender el dinero como derecho a la asistencia y/o como mérito. En segundo lugar, las fricciones en torno a la pertenencia de los dineros transferidos, y finalmente, discutimos sobre las fricciones que se producen en la definición de los usos que las familias deben darle al dinero transferido. Sostenemos la relevancia de observar cómo las decisiones de los implementadores en materia de transferencia no son neutras, sino que responden a determinados repertorios morales sobre cómo las familias deberían comportarse para justificar su participación en el programa.

Abstract

This article explores the moral frictions that have permeated the discussion on the “money of the poor in Chile”, based on the analysis of the confrontations that arise between the moral repertoires that the interveners deploy to justify the delivery of economic benefits to the beneficiary families of the Familias Program. In order to do so, we retake the findings of an investigation on the social meanings assigned by the interveners to the economic transfers. Our results reveal three frictions: first, we explore the tension between understanding money as a right to assistance and/or as a merit. Second, the frictions around the ownership of the transferred money, and finally, we discuss the frictions that occur in the definition of the uses that families should give to the transferred money. We argue the relevance of observing how the decisions of the implementers regarding transfers are not neutral, but respond to certain moral repertoires about how families should behave in order to justify their participation in the program.

Keywords:
*Moral friction;
money; social
intervention;
implementers.*



Introducción

El dinero de los pobres es una “moneda moralmente peligrosa” señala Viviana Zelizer en su texto “el significado social del dinero” (2011). Esta idea busca dar cuenta de cómo los significados asociados al dinero que se transfiere a los pobres no son moralmente neutros, sino que en sus definiciones dan cuenta de disputas históricas que han buscado definir las formas a través de las cuales se construye la asistencia social, los métodos de supervisión/control en la entrega de dineros y los límites entre estas monedas y otros tipos de servicios y beneficios. Para ejemplificar esta idea, la autora alude a tres controversias que han forjado la discusión sobre los programas de beneficencia en la historia de Estados Unidos: primero, quién es la institución más idónea para otorgar la ayuda -si la asistencia pública o la asistencia privada-; segundo, a quiénes debe ir dirigida la ayuda -si a individuos u hogares-; y tercero, el tipo de apoyo económico que se debe entregar -si dinero o especies-. La respuesta a cada una de estas controversias activa una serie de marcos de sentido sobre la relación entre pobreza y dinero. Los distintos actores involucrados en estas transacciones económicas (beneficiarios, interventores y políticas públicas) le asignan al dinero de los pobres múltiples valores, que no son necesariamente coherentes entre sí, señala la socióloga.

125

El objetivo de este artículo es explorar las disputas morales que han impregnado la discusión sobre el dinero de los pobres en Chile, a partir del análisis de las fricciones morales que provocan la asignación de beneficios monetarios dirigidos a hogares en situación de pobreza. Para ello, analizaremos los relatos de una serie de profesionales que trabajan en la implementación del “Programa Familias”. En este, se asignan una serie de beneficios monetarios a los hogares participantes en función de una serie de requisitos establecidos por el programa. En este artículo sostenemos que la decisión de asignar o no las transferencias monetarias a los hogares no responde exclusivamente de los marcos de la política pública, sino que también entran en juego una serie de juicios morales -no necesariamente coherentes entre sí-, que los/as interventores/ras realizan sobre cómo las familias deberían comportarse para legitimar su participación en el Programa. En este sentido, la idea de fricción busca dar cuenta de las tensiones entre los diferentes marcos de sentido que utilizan los actores para tomar decisiones sobre el dinero (Ossandon, 2012).

Así, observar las fricciones morales que se dan en los procesos de intervención es relevante, considerando los efectos que causan en los hogares participantes de los Programas de Transferencia Monetarias Condicionadas (en adelante PTMC) (Ramírez,



2018). Diversos estudios (Lasch, 2019; Hornes, 2016; 2020) han dado cuenta de cómo los/as profesionales modifican los cursos de acción de los procesos de intervención a partir de sus moralidades y subjetividades. Específicamente, algunos trabajos loran mostrar la ética del mérito (Brown, 2016; Handler, 2003) y los roles de cuidado asignado a las mujeres madres (Gabinetti et al., 2019; Dapuez et al., 2017) son resignificados a partir de los encuadres morales de los/as implementadores/ras de los PTMC, lo que afecta directamente las asignaciones del dinero transferido. En este sentido, los trabajos mencionados visualizan como el dinero que el Estado transfiere a las familias en condición de pobreza está asociado a un conjunto de significados sociales diversos y contradictorios, que repercuten directamente en la intervención.

Para responder a este objetivo, el presente artículo se estructura a partir de cinco momentos. Primero, se presentarán brevemente los PTMC, para luego contextualizar el Programa Familias. Segundo, se abordará el concepto de fricciones morales en el marco de los estudios sociales de la economía. Tercero, se expondrá la estrategia metodológica basada en el análisis temático de entrevistas semiestructuradas. Cuarto, expondremos los resultados a partir de tres fricciones morales, referidas al acceso, uso y pertenencia de las transferencias monetarias. Finalmente, presentaremos las conclusiones de este trabajo proyectando reflexiones que puedan aportar a pensar el escenario actual de la política social en el país.

El Programa Familias, una experiencia de transferencia condicionada en Chile

Las transferencias monetarias constituyen un cambio de paradigma en la política social latinoamericana. Si durante gran parte del siglo XX la política social de la región se enfoca en combatir la pobreza por medio de las transferencias de bienes y servicios, desde los 90 se comenzó a implementar la política de transferencia de dinero directamente a las familias (Vargas y Socias, 2016). El supuesto de los PTMC es que, al transferir dinero con determinados condicionamientos, las familias pueden cambiar sus conductas en materia de educación y salud (Guabloche y Sánchez, 2011). Estas nuevas conductas podrían cambiar el destino de sus hijos, favoreciendo la superación de su situación de vulnerabilidad (Gabinetti et al., 2019).

Dentro de este escenario regional, en Chile se comenzó a implementar el Programa Familias, iniciativa que forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, uno de los pilares de la política social chilena. Su origen data en el año 2012, siendo el resultado del proceso de reformulación metodológica del ex Programa Ingreso

Ético Familiar, el cual a su vez se originó en reemplazo de Chile Solidario (Vargas y Socias, 2016; Comisión económica para Latinoamérica, y el caribe, CEPAL, 2016). Actualmente, el programa está dirigido a familias que se encuentren dentro del 40% más vulnerable de la población -según el Registro Social de Hogares-, y tiene como objetivo fundacional, al igual que sus versiones predecesoras, la superación de la pobreza (CEPAL, 2016, Biblioteca del congreso nacional de Chile, BNC, 2012).

Para lograr el objetivo, el Programa realiza dos estrategias: el acompañamiento psicosocial, y la entrega de transferencias monetarias. Las primeras, son llevadas a cabo por profesionales denominados como “apoyos familiares”, quienes deben ayudar a las familias usuarias a alcanzar mayores niveles de bienestar, entendiendo que la situación socioeconómica en la que se encuentran es problemática e indeseada (CEPAL, 2016; ministerio de Desarrollo social, MIDESO, 2016; BNC, 2012). Para esto, desarrollan junto a las familias un plan de intervención, enfocado a desarrollar capacidades y habilidades personales que les permitan aprender a resolver su situación de vulnerabilidad por sí mismas (CEPAL, 2016; MIDESO, 2016; BNC, 2012). En consideración a tales objetivos, se contemplan transferencias condicionadas a la modificación de ciertas conductas y transferencias sin condicionalidad. Estas son cuatro; Bono base, Bono Protección social, Bono Control Sano, y Bono Asistencia escolar:

Tabla I: Tipo de transferencias del programa

Transferencias	condicionalidad	Objetivo	Monto monetario l.
Bono protección	No	Complementar ingreso	17.000
Bono Base	No	Complementar ingreso	X*
Bono asistencia escolar	Si	Fomentar escolarización niños	6.000**

Nota: *Monto que varía en función de la línea de la pobreza.

** Monto que se otorga por cada niño menor de seis años en el hogar.

*** ídem..

Fuente: Elaboración propia

Tal como muestra la tabla, el Bono Base, y el Bono Protección no presentan condicionalidad. El objetivo que persiguen es complementar los ingresos autónomos para dar alivio a la experiencia de la pobreza extrema (MIDESO, 2016; BNC, 2012). Por otro lado, el Bono Asistencia Escolar, y el Bono Control Sano, corresponden a un tipo de transferencias que busca condicionar a las familias a realizar ciertas acciones en materias de salud, y educación (Castro Serrano et al., 2016; BCN, 2012), tales como promover la asistencia de los niños y mantener al día los controles médicos de los/as niños/as.

En la entrega de estas transferencias a las familias usuarias del programa, los/as Apoyos Familiares cumplen un rol facilitador. Si bien la llegada de los bonos genera grandes expectativas en los hogares, muchos no cumplen con los requisitos exigidos para acceder a ello, tal como ubicarse bajo el 40% más vulnerable de la población según el registro social de hogares (Allendes, 2021). Ante este escenario, los/as Apoyos Familiares favorecen a las familias modificando la información diagnóstica que se registra en los instrumentos de selección, para que así puedan acceder a los beneficios monetarios (Allendes, 2021). Esta práctica de intervención denominada como filtración (Trepowski, et al., 2019) es muy común en países donde impera un régimen de bienestar residual. Al focalizar los beneficios sociales en grupos que cumplan con determinadas características de pobreza y /o vulnerabilidad, modificar información es una estrategia tanto de los/as interventores como de familias usuarias para facilitar el acceso a las prestaciones que oferta el estado (Contreras y Figueroa, 2018). Es decir, los/as apoyos familiares no se limitan a aplicar los instrumentos de intervención, sino que también modifican los cursos de la intervención en función de preceptos morales, como el mandato de solidaridad y soporte para con las familias usuarias.

El dinero como una categoría moral para el análisis de las intervenciones sociales

Para realizar el análisis de las fricciones morales que se activan en el acto de transferir dinero a las familias en condición de pobreza, se recurrió a ciertas premisas propuestas por la socióloga económica Viviana Zelizer, quien en su libro “Los significados sociales de la moneda”, propone una nueva forma de concebir el dinero y particularmente de referirse a su vínculo con las relaciones sociales. Para ella, y a diferencia de lo que plantearon Marx, Weber y Simmel, el dinero no es un medio racionalizador de las relaciones sociales, sino un instrumento creador de relaciones sociales. En este sentido, Zelizer (2008; 2011) rechaza la idea de que el dinero sea un instrumento único y homogéneo para el intercambio mercantil, y propone una concepción del dinero como un

instrumento múltiple, versátil y repleto de contenido social. Para sostener esta premisa, la autora plantea que en las relaciones sociales el dinero es sometido a un proceso de marcaje. Es decir, los actores “marcan” el dinero en función de las relaciones sociales en las que se insertan. De esta manera, el dinero se va diferenciando cualitativamente, alcanzando distintos significados y usos, los cuales no necesariamente tienen que ser de carácter mercantil, sino que sus significados van a depender de las lógicas y marcos de referencia que estén presentes en los vínculos sociales.

Esta lectura transformó las formas en que se abordaba desde las Ciencias Sociales el estudio del dinero, asignándoles a los actores económicos una mayor relevancia. En este sentido, no se discute acerca de qué es lo económico en términos de algo dado, sino que se plantea que lo económico es algo producido y significado desde los actores (Ossandon, 2019). Desde este enfoque, deja entenderse la economía como una esfera autorregulada por sus propias leyes, sino más bien se busca dar cuenta de cómo los distintos actores sociales producen, calculan y se representan las prácticas económicas (Dufy y Weber, 2009).

Ahora bien, el estudio de la relación entre dinero y moral económica no es nuevo, ya en décadas pasadas la sociología económica ha demostrado que tanto el dinero como otros instrumentos de mercado, están estrechamente vinculados con los valores humanos, particularmente cuando se trata de establecer equivalentes monetarios a lo moralmente sagrado (Zelizer, 2011). En este sentido, la moral existe en las acciones, experiencias y representaciones que las personas le atribuyen. Así, la moral será entendida como un sistema de transferencias, intercambios, valoraciones y cálculos regidos por las nociones de lo correcto, lo incorrecto, lo bueno y lo malo (Minn, 2016).

Desde esta lectura, la idea de fricción moral busca dar cuenta de las tensiones que resultan de conjugar las distintas lógicas que conforman la actividad económica. Al momento de tomar decisiones económicas, los actores se enfrentan con una serie de tensiones que surgen desde múltiples marcos simbólicos (Ossandón, 2012). En concordancia con Alexander et al. (2018) consideramos que no existe una moral unívoca, sino que los actores operan en marcos morales múltiples y mutables, los que no necesariamente son unitarios ni estáticos. En este sentido, buscamos explorar cómo los actores, en este caso, las/os implementadoras/res, asignan sentidos sociales y morales al dinero, que tienen consecuencias directas en el espacio de la intervención, siendo las familias usuarias las principales afectadas.



SAhora bien, observar las fricciones en el espacio de intervención exige suponer que en este espacio se conjugan diversos repertorios morales, los que no necesariamente son visibles para los actores económicos, ni son consistentes entre sí. Estos repertorios responden, por un lado, a los modelos de intervención de los programas sociales, pero también a los contextos socioeconómicos en los cuales estos se insertan. En un contexto de financiarización de la vida social y de uso de las herramientas económicas como modo de gobierno, los procesos de intervención tienden a desarrollarse de manera contradictoria y paradójica (Pérez-Roa, 2022). Los beneficiarios de los programas se ven obligados a ocupar una posición en el espacio social construyéndose como sujetos garantes de sus acciones, asumiendo los costos y los riesgos de una economía flexible y financiarizada. Estas lecturas tienen efectos directos en los procesos de intervención que se ejecutan en tanto vehiculizan una percepción de que “ciertos” comportamientos económicos que realizan “ciertos” grupos, deben ser el foco de la transformación a realizar.

En este sentido, el espacio de la intervención social se comprende como un lugar privilegiado para observar las fricciones morales. Carolina Rojas (2019), en su trabajo etnográfico, describe escenas cotidianas en las que las trabajadoras sociales buscan orientar a las familias hacia un “buen uso” de sus recursos económicos: alimentarse “adecuadamente”, “invertir” en un negocio y en la educación de los hijos, son gastos considerados como “aceptables”, a diferencia de gastos significados como superfluos, tales como celulares y vestimenta. Esta narrativa fue observada en una reciente investigación sobre el lugar de las mujeres en las estrategias de educación financiera en Chile (Pérez-Roa et al., 2021) donde las interventoras enfatizaban la importancia de que las usuarias aprendieran a “reducir los gastos”, controlar sus impulsos de consumo y desarrollar conductas de ahorro. Para las interventoras, en esos pequeños cambios de comportamiento económico, radicaba la posibilidad de mejorar el bienestar económico de las usuarias. A pesar de que las usuarias de estos programas eran en su mayoría jefas de hogar, y sus ingresos promedio no superaban el umbral de la extrema pobreza, las interventoras insistían en la importancia del control del gasto como método de superación de la pobreza. En este sentido, los autores dan cuenta cómo los juicios morales predominan incluso por sobre la observación de los factores estructurantes del hogar. En palabras de Montgomerie y Tepe-Belfrage (2016), la presencia de estos juicios habla de los/as interventores como agentes morales, que piensan la pobreza en términos de una condición moral, que puede incluso superarse a partir de la incorporación de nuevas disposiciones personales en el ámbito económico



Metodología

Las ideas expuestas en este artículo responden a una relectura de los resultados de la investigación expuestos en la tesis “Familia, dinero, y programas sociales: Explorando los significados sociales del dinero transferido a familias en condición de pobreza” (Allendes, 2021) realizado al alero del Núcleo de Relaciones Socioeconómicas y Luchas Sociales del Departamento de Trabajo Social y de la Esfera Familia del Centro Núcleo Milenio Autoridad y Asimetrías de Poder. A partir de este trabajo, se identificaron y describieron los principales significados sociales que los/as implementadores del Programa Familia asociaban a las transferencias monetarias, los cuales se denominaron como: *Dinero de Apoyo*, *Dinero Femenino*, *Dinero Merecido* y *Dinero Familiar*. Si bien estos resultados constituyen aportes en la discusión sobre la significación social del dinero en la política social chilena, no permitían dar cuenta de las tensiones que se daban entre estos marcos, ni el potencial prescriptivo que estas tenían para la acción interventora. Por ello los/as autores deciden realzar una revisión del material empírico, de modo de dar cuenta del impacto que pueden llegar a tener las fricciones morales en el ejercicio profesional.

131

A nivel de muestra, se entrevistó a 7 profesionales que en ese momento se encontraran trabajando o habían trabajado alguna vez en el Programa Familias como Apoyos Familiares, quienes, en el marco de este artículo son llamados “implementadores”. Para llegar a ellos/as se puso en práctica un muestreo no probabilístico o “bola de nieve” (Martínez y Salgado, 2012). La muestra se caracteriza por ser diversa en términos de género, profesiones y territorialidades. Cabe destacar que la cantidad de entrevistados estuvo sujeta a un criterio de saturación (Morse, 1995). Es decir, la búsqueda de posibles participantes se detuvo en el momento en que, lo escuchado, discutido y reflexionado no aportó nueva información para los objetivos del estudio. Además, se realizaron acciones para asegurar una participación ética en el estudio, tales como explicitar los objetivos de este en cada una de las entrevistas, y resguardar las identidades de los/as participantes (se cambiaron los nombres para efectos de esa publicación).



Tabla 2: Caracterización Apoyos Familiares entrevistadas/os

Entrevistados	Profesión	Sexo	Años de ejercicio programa	Territorio
Alejandro	Sociólogo	Hombre	8 años	Estación Central
Andrés	Administrador público	Hombre	6 años	Puente Alto
Claudio	Trabajador Social	Hombre	2 años	Lo Espejo
María	Trabajadora Social	Mujer	6 años	San Bernardo
Javiera	Trabajadora Social	Mujer	5 años	San Bernardo
Pedro	Sociólogo	Hombre	7 años	San Bernardo
Valentina	Administrador publico	Mujer	1 años	Colina
Pedro	Sociólogo	Hombre	7 años	San Bernardo
Valentina	Administrador publico	Mujer	1 años	Colina

Fuente: Elaboración propia

Las técnicas de producción de información utilizadas corresponden a entrevistas semiestructuradas (Díaz-Bravo et al., 2013). Además, para lograr una mayor comprensión de la información producida se desarrolló un análisis documental sobre el programa, de manera de dotar de contexto y perspectiva a los relatos de los individuos (Valles, 1999; Atkinsin y Coffey, 2004). Entre los textos consultados se encuentran documentos oficiales del Programa Familias, leyes y reportes de instituciones internacionales sobre el desarrollo de los PTMC en Chile. Tanto la información producida por medio de entrevistas como los documentos consultados, fueron obtenidos a través de la técnica de análisis de contenido temático. Este es un método de análisis que tiene como objetivo identificar y clasificar los elementos que se constituyen como temas al interior de los datos (Guest et al., 2011). Siguiendo la línea propuesta por este método, se desarrolló una estrategia de análisis que constó de tres momentos: 1) la información recolectada fue sometida a una “lectura flotante”; 2) Se analizó la información a partir de una codificación in vivo (Corbin, 2010); y 3) los códigos in vivo fueron reagrupados en familias temáticas, en función de sus similitudes y diferencias (Ryan y Bernard, 2003).

Fricciones Morales en los procesos de transferencias monetarias del Programa Familias

-¿Las familias tienen derecho al dinero público?: entre el derecho a la asistencia, y la responsabilidad individual.

En consideración a la precariedad que experimentan las familias usuarias, desde la línea normativa del Programa se plantea que los bonos monetarios tienen como finalidad asistirlos contra la incertidumbre y aliviar sus problemáticas en el ámbito económico. Sin embargo, se destaca que este apoyo económico es de carácter transitorio, ya que el objetivo del Programa es que las familias se responsabilicen y sean capaces de articular estrategias que les permitan resolver su situación de precariedad económica por sí mismas. De esta manera, supuestamente, generarían herramientas que en el largo plazo les permitirían superar la pobreza. En consideración a ello, los/as Apoyos Familiares otorgan un valor predominante a la responsabilidad individual, utilizándola como criterio para facilitar el acceso a transferencias accesorias al Programa, tales como el bono Apoyo a tu Plan Laboral. Sin embargo, el repertorio moral asociado a la responsabilidad individual es confrontado con los valores de asistencia, que también están presentes en el relato de los/as entrevistados.

133

Muchas de las familias usuarias cuentan únicamente con ingresos que provienen de actividades informales, situación que los lleva a enfrentar una serie de problemáticas económicas. Durante las visitas domiciliarias, Javiera (AF, San Bernardo) observa que las familias obtienen dinero desde su labor en ferias libres y la prestación de servicios: “sacaban plata de las ferias, de trabajos informales, eran ‘coleros’, o muchas jefas de familias que se dedicaban al prestar algunos servicios a otros vecinos, haciendo aseo... Algunas están intentando hacer pymes” (referencias a la entrevista). Para la interventora, este tipo de ingresos ha llevado a las familias a sumirse en una economía de subsistencia: “vivir en una economía de la subsistencia, del día a día... no hay una proyección del gasto mensual, sino que más bien es el día a día. En el día a día con lo que van ganando () van comprando temas diarios, la alimentación”. Por su parte, Valentina (AF, Colina) menciona que existen casos donde este dinero informal tiene dificultades incluso para asegurar la economía de subsistencia; “con tan poca plata es difícil, estuvo difícil, alcanzamos a comer lo justo”. Es decir, el dinero obtenido desde actividades informales impide a las familias proyectarse económicamente en el tiempo, así como también presenta dificultades para financiar necesidades básicas de alimentación. En consideración a esta situación, los/as Apoyos Familiares plantean que los bonos



tienen que ser una garantía para poder asegurar la subsistencia y resolver problemas emergentes. María (AF, San Bernardo) señala que los bonos buscan que las familias puedan resolver ciertas urgencias en lo que respecta a la alimentación: “es poco también el sentido que van a tener las familias en realizar una meta familiar en un plan laboral, si no tienen cómo solventar necesidades de alimentación, y en esto está pensado los bonos”. Esto coincide con lo mencionado desde los documentos del programa, donde se destaca que los bonos son un aporte monetario “bonos y transferencias monetarias que permiten aumentar ingresos por un periodo de tiempo ” (MIDESO, 2016, pag; 23). Tanto desde el relato de los interventores como desde el discurso oficial del programa, se plantea que los bonos tienen que proteger a las familias de sus dificultades económicas, configurándose/marcándose de una impronta moral, de un sentido en que el dinero es una herramienta que viene garantizar cierto estándar mínimo de vida en los hogares.

Sin embargo, los/as Apoyos Familiares explicitan en sus relatos que la asistencia económica que otorgan los bonos es de carácter transitorio, ya que se espera que las familias sean capaces de hacerse cargo de resolver sus problemáticas económicas por sí mismas. Esto tiene su sustento en el hecho de que el único bono que está asegurado por todo el proceso de la intervención es el Bono Protección, el cual además, va descendiendo su monto a medida que avanza la intervención en un periodo de dos años. Al respecto, Valentina (AF, Colina) explica que “son 17 mil pesos en un principio, que se cargan en la cuenta Rut , monto que luego desciende va bajando un poquito”. María (AF, San Bernardo) tiene presente esta situación y el mandato moral de la responsabilidad, por lo que en los contactos que establece con las familias les recuerda que “no tienen que depender solo del bono para vivir”. Por su parte, Andrés (AF, Puente Alto) dice creer en la idea de que “son las familias el sujeto de cambio”, ya que serían ellas las encargadas de desarrollar acciones que les permitan superar sus dificultades económicas. Esto lo ha llevado a creer que el éxito del programa no está en las trasferencias de recursos económicos, sino en la disposición personal que asumen las familias ante su situación; “todos los insumos, todas las herramientas, todas las transferencias, pero si las familias no lo quieren hacer, y no se comprometen, no lo vamos a lograr”. Para los/as interventores, el bono vendría a ser una ayuda provisoria que el programa se encarga de prestar a las familias, pero esta no garantiza que las familias usuarias superen sus problemas económicos. Lo que supuestamente les permitiría alcanzar un mayor bienestar es el compromiso personal y un desarrollo económico de responsabilidad individual e independiente.



La relevancia que los/as Apoyos Familiares dan a este valor de la “responsabilidad individual” es considerable, ya que incluso se constituye en un criterio para determinar el acceso a transferencias accesorias al programa, tal como es el caso del bono Apoyo a tu Plan Laboral. Pedro (AF, San Bernardo) menciona que para seleccionar a los/as beneficiarios/as de este dinero se “busca un perfil que sea más motivado, que muestre mayor responsabilidad, o que tu sepas que él va a ir a las capacitaciones, que te va a estar preguntando y va a responder hasta el final al proceso”. En esta línea argumental, Claudio (AF, Lo Espejo) diferencia los beneficios que se entregan en base al mérito personal y aquellos que corresponden a la asistencia:

Entonces ahí el flojo no podría participar en el programa (Apoyo a tu Plan Laboral), porque ese es el primer filtro. La matriz del programa ya quitó a esas personas, y le daría los recursos a aquellos que se esfuerzan, hay otras políticas para el flojo; el subsidio familiar, el municipal, el descuento en las cuentas, la canasta, ahí está la asistencia social

Los/as implementadores/ras ponen a prueba la supuesta responsabilidad económica que demuestran las familias, beneficiando a aquellas que se acoplen a sus prescripciones morales y excluyendo de los beneficios a las que se distancien. Es decir, el juicio moral que se realiza sobre el grado de motivación y compromiso personal les permite a los/as Apoyos Familiares determinar qué familias acceden a las transferencias vinculadas al mérito (Apoyo tu Plan Laboral), y cuáles se limitarán a recibir los bonos vinculados a la asistencia. En este sentido, no es el comportamiento responsable el que asegura el acceso al dinero correspondiente a la iniciativa Apoyo a tu Plan Laboral, sino la evaluación que los/as Apoyos Familiares realizan de dicha conducta.

En resumen, si bien existe un sentido de asistencia social asociado a los bonos, el cual es potenciado desde la línea normativa del Programa, este se confronta con la idea de responsabilidad individual presente en los relatos. Esta última se contrapone al sentido del apoyo económico, como un derecho al que pueden optar todas las familias participantes del programa, y plantea que el acceso a determinadas transferencias monetarias debe estar mediado por la evaluación del nivel de responsabilidad individual que tienen las familias. En ese sentido, el acceso a beneficios sociales (monetarios como es el caso) no estaría necesariamente garantizado, sino que estaría mediado por la evaluación que hacen los/as Apoyos Familiares de las “virtudes” de las familias en materia de responsabilización. Esta disposición profesional tiene directa relación con las líneas



programáticas de los PTMC, las cuales se relacionan con la idea de que los sujetos tienen que asumir la responsabilidad por problemas socialmente producidos (Ortiz, 2014; Boga, 2018), entendiéndose la pobreza como un asunto que se debe procesar y tratar de forma individual (Ortiz, 2014). Por este motivo, la visión imperante en los relatos de los/as participantes plantea que, en un contexto marcado por la dificultad económica, los usuarios tienen que aprovechar las oportunidades que el programa les ofrece, entendiendo que son momentáneas, y que lo gravitante es aprender gestionar los recursos económicos por cuenta propia (Hopp y Lijterman, 2018). Aquellas familias a las que se evalúe positivamente en esos términos, logran acceder a mayores transferencias monetarias durante lo que dura la intervención.

-¿A quién le pertenece el dinero público?: entre la propiedad individual y familiar de los dineros percibidos

La espera por la llegada de los bonos no solo viene acompañada de altas expectativas en los hogares, sino que también por una serie de conflictos familiares respecto a la distribución de este dinero entre los integrantes que componen el hogar. Según relatan las familias, suelen convocar a los Apoyos Familiares para que estos contribuyan a resolver esta tensión. Para ello, los profesionales intentan persuadir a las familias a partir de dos argumentos que buscan conjugar los objetivos del programa con aquellos preceptos morales de lo que “debe ser” una familia: el primero de ellos plantea que el dinero del bono debería ser administrado por aquella persona que se encarga de gestionar la economía doméstica. El segundo, plantea que da lo mismo a quien le pertenece el bono, o la cantidad que supuestamente debería corresponder a cada integrante, porque desde el programa se entiende que este es un dinero familiar, por lo tanto, debería estar orientado a resolver las problemáticas económicas de la familia, cubriendo los costos económicos de la vida doméstica, y no beneficiar a un individuo en particular. En ese sentido, la resolución del dilema pasa por identificar a los propietarios legítimos de las transferencias monetarias del programa, para lo cual los/as Apoyos Familiares friccionan el valor de la propiedad individual presentes en ciertos hogares, con los valores de solidaridad familiar que el programa supuestamente promueve.

Ahora bien, intervenir con la familia no significa necesariamente trabajar con una familia. Al interior de los hogares existen grupos familiares extendidos, cada uno de los cuales cuenta con diferentes presupuestos y carga con sus propios conflictos. Para Javiera (AF, San Bernardo), las familias conviven bajo la premisa de “vivir juntos, pero no tan juntos”, lo cual implica inquietudes por la propiedad de los bonos: “cómo



lo hacen para distribuir ese bono, si tienen que repartirlo o no”. Por otro lado, Pedro (AF, San Bernardo) relata que en gran medida las tensiones familiares están marcadas por la demanda del dinero que hacen las mujeres jóvenes a sus madres: “dicen (a sus madres) a mí me toca un bono por control sano, es mi hijo, entonces me toca a mí el bono”. Según Pedro, estas jóvenes madres justifican sus exigencias en el hecho de que ellas son las madres de los niños que viven en hogar, y que son asignatarios de algunos de los bonos que transfiere el Programa, particularmente del bono Control Niño Sano y el Bono Asistencia Escolar. Por otro lado, María (AF San Bernardo) comenta que una parte importante de las abuelas jefas de hogar no acatan esta imposición, ya que relatan que “ellas viven acá, y yo las alimento, entonces esta plata la debería tener yo, finalmente yo le compro las colaciones a los niños, yo les compro la leche”. En otras palabras, para las abuelas este tipo de bonos son un dinero que viene a compensar económicamente a quien se ha encargado de los gastos vinculados a los niños, sea o no la madre de estos.

Los/as interventores median dichas situaciones argumentando que lo más “justo” es que el bono sea recibido y administrado por la persona que se hace cargo de la administración de la economía doméstica, ya que es generalmente quien “paga la luz, el agua y la comida”, razón por la cual la persona que administra el presupuesto, y quien lleva los gastos, debería también administrar los bonos. Esta convicción la sostienen en base a dos argumentos: primero, en tanto reconocen que el rol de la administración de la economía del hogar recae generalmente en la jefa de hogar, quien desde ese rol “vela por el bienestar de todos”. En otras palabras, para los/as Apoyos Familiares el dinero que transfiere el programa va en directo beneficio de las familias, y no de los integrantes en su particularidad, motivo por el que, independiente de que sea la abuela o la madre de los niños, el dinero debería transferirse a aquellas personas que ejercen el rol de administrar el presupuesto y llevar los gastos. Y segundo, consideran ilegítimo el uso individual del dinero entregado. En este sentido, Pedro (AF, San Bernardo) señala

Estos conflictos hablan de las dinámicas un poco malas que tienen las familias, nefastas, porque el funcionamiento de las transferencias monetarias no está orientado a repartir, sino que las causales son para aumentar el ingreso del grupo familiar. Entonces no es que el control niño sano le toque al hijo, sino que se supone que es para mejorar la situación de las familias, pero muchos integrantes no lo entienden así, y prefieren repartirse todo.

Según lo dicho, es posible observar que se evalúa negativamente, en términos morales, a las familias en cuyo interior se disputa qué individuo se hace propietario del bono. Según comenta Pedro, para quienes intervienen, el bono no está orientado a repartirse, sino que a mejorar la vida económica de la familia en su conjunto. Javiera (AF, San Bernardo) menciona que en su trabajo como apoyo constantemente invita a las familias a no enfrascarse en una disputa por la distribución del dinero correspondiente a los bonos, dejando en claro que, a pesar de lo práctico que pueda resultar la estrategia de dividir el dinero en función de la cantidad de integrantes, esta es una práctica que no está acorde a los objetivos del programa: “si ustedes se quieren repartir la plata es cosa de ustedes, pero no es el sentido de los bonos, no es que a usted le toque esto, y a usted lo otro”. “Lo encuentro ‘tirado de las mechas’.

En resumen, para los/as Apoyos Familiares, la entrega de las transferencias monetarias a los hogares tiene que reforzar las exigencias de la vida en familia que el Programa defiende, tales como mantener un presupuesto en conjunto, y administrar el dinero en función de las exigencias del hogar, y no de los individuos. Al plantear que los bonos son dineros públicos dirigidos a familias en condición de pobreza se sobreentiende que quienes deberían ocuparlos son aquellos integrantes que se preocupan por el bienestar del grupo familiar. Además, se destaca que esa disposición programática no debería molestar a nadie, porque el dinero busca ser un aporte para la reproducción de la vida doméstica, y no para beneficiar a un individuo en particular. De esta manera, se defiende un estandarte moral vinculado a la solidaridad familiar, donde quienes pueden acceder, y administrar los beneficios monetarios del programa, son aquellas personas que actúan a favor de la reproducción económica del hogar. Con esto, para los/as Apoyos Familiares, quedarían excluidos de la administración de los bonos aquellas personas que no pongan lo familiar como prioridad dentro de sus decisiones económicas. Es así como los principios morales vinculados a la vida en familia se superponen a la defensa de la individualidad que se levanta desde algunos/as miembros de las familias usuarias

-¿En qué debe utilizarse el dinero público? Entre la inversión y el gasto infructuoso.

La forma en que las familias utilizan el dinero que transfiere el Programa es un terreno de fricción moral evidente para los/as Apoyos Familiares. El que se realicen ciertos gastos en desmedro de otros, es considerado por parte de los/as profesionales como una mala práctica de quienes participan como usuarios/públicos de la intervención. Lo que se espera es que las familias utilicen el dinero que transfiere el programa para financiar acciones específicas, como por ejemplo, inversión de emprendimientos, el financiamiento de herramientas de trabajo, el pago de la casa, entre otras. Estos juicios se basan en la exaltación del valor del dinero como una inversión por parte de los/as

Apoyos Familiares. Todos los usos del dinero que no estén orientados a la generación de recursos futuros, que les permitan a las familias subsistir y dar una respuesta a sus problemáticas económicas, son considerados por los/as implementadores/ras como un mero gasto que no reporta mayores beneficios.

Para los implementadores, la precarización económica que experimentan las familias participantes del programa exige que el dinero que les transfiere el Programa sea utilizado de *forma concreta*. Es decir, invertir en actividades y bienes que reporten beneficios económicos que les permitan, a futuro, aumentar su bienestar:

Con la llegada de los bonos la idea es que usted potencie su bienestar, y logremos dejar acciones en concreto. Concretamente, con los bonos podemos construir cosas que quizás hoy día usted tiene pendiente, quizás usted quiere pagarse un curso, quizás usted quiere pagar la licencia de conducir, pueden ahorrar los bonos y pagar la licencia. Ahorrar para su vivienda, ayudarle a invertir a su hija. Tenemos familias en las que su hija o hijo tienen un emprendimiento. (Andrés, AF, Puente Alto).

Estos usos “concretos” pueden ser variados, destacándose el ahorro para la vivienda, el pago de gastos pendientes o la inversión en emprendimientos. El supuesto es que estos bonos se constituirán en un apoyo económico en la medida que se utilicen en acciones productivas. En este sentido, desde el relato de quienes intervienen, se plantea que el bono base no puede tener una utilidad infructuosa. Al respecto, Pedro (AF, San Bernardo) menciona que, si el programa se encarga de facilitar el dinero y los insumos, es responsabilidad de las familias hacer de estos recursos una oportunidad para superar su situación económica: “si FOSIS (Fondo de solidaridad e inversión social) te financia la máquina, el material, y te ahorraste esa plata. Te da ese plus, puedes invertir en tela, y la inversión no sale de ti, entonces te tienes que dedicar solo a producir”. Desde esta lógica, resulta que el éxito de la intervención dependerá del uso productivo que las familias le den a las transferencias.

Por el contrario, la utilización del dinero en gastos infructuosos, que no reporten beneficios a futuro, es cuestionada. María (AF, San Bernardo) se refiere a aquellos gastos que se usan “para comprarle a los niños el celular, la televisión, o comprarles ropa, zapatillas, se da, yo lo he visualizado, y no se debería”. Por su parte, Claudio (AF, Peñalolén) dice que es frecuente escuchar cómo sus colegas juzgan el uso que las familias le están dando a los bonos: “ay, pero no viste la tele que se compró, y no arregló el techo”. Es decir, se evalúa negativamente que las familias utilicen los beneficios monetarios del programa para comprar bienes de consumo que no les permitan incrementar sus ingresos a futuro y los destinen a satisfacer necesidades vinculadas a la distensión y el goce.

En este sentido, los juicios sobre la inversión y el gasto infructuoso, instalan dentro de los relatos de los/as Apoyos Familiares una concepción sobre el buen y el mal uso de las transferencias monetarias, lo cual dificulta los procesos de intervención. Tanto los instrumentos como las directrices programáticas de las políticas, tienen un foco implícito, que es la intervención en la economía familiar. En relación a esto, se observa, tal como ya se ha demostrado (Pérez Roa y Troncoso, 2019), una tendencia a moralizar el comportamiento económico de los hogares, evaluando y juzgando las prácticas en función de un eje normativo previo a la intervención misma. El que estos juicios estén presentes en el accionar profesional no solo desvaloriza el conocimiento y hacer de los sujetos, sino que también dificulta la efectividad de los mismos programas para superar las problemáticas de pobreza (Villareal, 2007). La predominancia de ciertos juicios morales se traduce en una concepción estrecha del contexto de precarización y de los comportamientos económicos asociados a los mismos.

En resumen, en el relato de los/as Apoyos Familiares es posible observar una tendencia a promover la inversión de las transferencias monetarias del Programa. Esto quiere decir que los hogares deberían utilizar este dinero para invertir en actividades y bienes que les permitan generar ingresos futuros, asegurando así el incremento de su bienestar económico. Por ello, en sus relatos se confrontan las ideas de inversión con el uso infructuoso del dinero, evaluando moralmente en términos negativos a aquellos hogares que utilizan del dinero del programa para la compra de bienes de consumo que satisfacen necesidades de distensión. Esta fricción llama la atención, considerando el bajo valor monetario que tienen los bonos que transfiere el programa, los cuales difícilmente podrían generar cambios sustanciales en la línea de productividad, tal como demarcan los/as implementadores/ras.

Conclusión

En el artículo se analizaron tres fricciones morales presentes en las prácticas de los/as implementadores del Programa Familias: 1) Fricción en el acceso a las transferencias, donde se disputan los valores del derecho a la asistencia y responsabilidad individual; 2) Fricción en el sujeto propietario de los bonos del programa, la tensión entre la figura del individuo y la familia; y 3) Fricción en el uso esperado de los bonos, la dispuesta moral entre los valores de inversión y su uso infructuoso. En cada una de esas fricciones morales los/as Apoyos Familiares hacen prevalecer los repertorios morales vinculados a la responsabilidad individual, la solidaridad familiar y la inversión, lo cual trajo consigo efectos directos en la asignación de recursos monetarios en los hogares que participaban de la intervención social. Esto se observa en que los beneficiarios de los

recursos monetarios terminan siendo aquellas familias e individuos cuyas conductas se ajustan a los valores que los/as Apoyos Familiares definen como legítimos y pertinentes. En este sentido, se confirma que el dinero que el Estado chileno transfiere a las familias en condición de pobreza no es neutro, sino que está marcado por una serie de prescripciones morales, a partir de las cuales los/as interventores preforman la acción interventora.

Los valores a partir de los cuales los/as Apoyos Familiares resuelven las fricciones, están relacionados con un orden moral propio de las sociedades que han experimentado un giro neoliberal de la política social, tal como es el caso de Chile. La primera fricción logra evidenciar una visión individualizante de la pobreza, la cual postula que para alcanzar mejores niveles de bienestar los individuos tienen que demostrar una mayor responsabilidad respecto a su rendimiento económico (Viana & Silva, 2018). Por otro lado, la fricción sobre quién es el sujeto propietario de los bonos, da cuenta de la relevancia que asume el valor de la reciprocidad familiar en la intervención social. Al ver a la familia como el principal sostén de la sociedad, el Estado ha reducido su apoyo a una serie de ayudas que le permiten a las familias asumir sus “responsabilidades” en materia de reproducción social (Marre y Román, 2016). En este sentido, las transferencias monetarias del Programa son pensadas como un dinero orientado a la reproducción del grupo familiar, lo cual exige a las familias actuar como una especie de “pequeño Estado benefactor” (Cooper, 2017). En otras palabras, los/as Apoyos Familiares dirigen su acción interventora en función de valores morales presentes en el repertorio del discurso neoliberal de la política, lo cual habla sobre cómo las fricciones morales del dinero se encuentran situadas en un orden político social determinado.

Finalmente, los resultados expuestos en el presente artículo son relevantes en un contexto nacional donde se han evidenciado las desmesuras del modelo socioeconómico imperante. La predominancia de valores como la “responsabilidad individual” y “la inversión” en las fricciones morales de la intervención, exige a las familias incrementar su rendimiento personal para poder acceder a los beneficios sociales. Esto es preocupante no solo porque limita el acceso, sino también porque el éxito de la política social queda sujeta al desempeño individual de las familias. En este sentido, observar las fricciones que se dan entre repertorios morales utilizados por los/as implementadoras permite cuestionar los alcances que tiene la acción interventora en la reproducción de marcos normativos característicos del giro neoliberal de la política social, otorgando mayores herramientas para (re) pensar los valores que están a la base de los programas sociales que pretenden abordar las problemáticas asociadas a la pobreza en Chile.



Referencias bibliográficas

Allendes, S. (2021). Familia, Dinero, y Programas sociales: Explorando los significados sociales del dinero transferido a familias en condición de pobreza [tesis de maestría, Universidad de Chile].

Alexander, C., Bruun, M. H., & Koch, I. (2018). Political economy comes home: on the moral economies of housing. *Critique of Anthropology*, 38(2), 121-139.

Atkinson, P. y Coffey, A. (2004). Analysing documentary realities. En D. Silverman (ed.), *Qualitative research. Theory, Method and Practice* (pp. 56-76). Sage Publications.

Biblioteca del Congreso Nacional. (2012). Ley 20595.

Boga, D. J. (2018). Política social y pobreza: notas en torno a la noción de capital humano en las políticas de transferencia condicionada. *Kairos: Revista de temas sociales*, 41, 3, 45 -66

Brown, B. (2016). Sistema de Protección social y Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas. El “paradigma de activación” en Argentina 2003-2013. *Documentos de Trabajo CIEPP*, 99.

Castro-Serrano, B., Reininger, T., de los Hoyos, M. F., Quezada, M. V. y Alday, A. F. (2016). Transferencias monetarias condicionadas y pobreza: Trabajo Social y su intervención en perspectiva de alteridad. *Revista Intervención*, 6, 38-45.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (2016) Subsistema Seguridades y Oportunidades. <https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2016/0418/Panel-III.1.Chile-VA-nabalon.pdf>

Contreras Álvarez, J. y Figueroa Aillañir, K. (2018). Desde la ficha de protección social al registro social de hogares, el nuevo instrumento de focalización en Chile. Una perspectiva desde los actores locales . *DAAPGE*, 18, (30), 129-163.

Corbin, J. (2010). La Investigación en teoría Fundamentada como un medio para generar conocimiento profesional. En *La Teoría Fundamentada: Una Metodología Cualitativa* (pp. 13-55). Universidad de Aguas Calientes.

Cooper, M. (2017). *Family values: Between neoliberalism and the new social conservatism*. MIT Press.

Dapuez, A., Raffo, M.L., Kendziur, M. y Sabogal, J.C. (2017). De la Interface Monetaria Madre-Estado al Ombligo del Dinero. Administración Doméstica de la “Asignación Universal por Hijo para Protección Social” en Paraná, Argentina. *Iberoamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 46(1), 65–76. DOI: <http://doi.org/10.16993/iberoamericana.107>

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M. y Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.

Dufy, C. y Weber, F. (2009). Más allá de la Gran División. *Sociología, economía y etnografía. Antropofagia*.

Trepowski, E., Agüero, L., Basualdo, M., Corrales, M., Espinosa, F., Fleitas, C., Ledezma, P y Santander, R. (2019). Focalización de hogares en los programas de protección social: Cobertura y filtración. FLACSO.. <https://www.flacso.edu.py/wp-content/uploads/2019/08/3.Publicaciones-FLACSO-Trepowski.pdf>

Gabrinetti, M. A., Rubilar, G., Calvo, M. y Campillo, C. (2019, septiembre). Programas de transferencia condicionada en Argentina y Chile. En XI Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional: “Ponencia Disputas por el Estado, la democracia y las políticas públicas. Concentración de la riqueza y poder popular”(La Plata, Argentina)

Guabloche, J. y Sánchez, A. (2011). ¿Qué sabemos sobre los programas de transferencias condicionadas? Lecciones de la experiencia. *Revista Moneda*, 147, 19- 23.

Guest, G., MacQueen, K. M. y Namey, E. E. (2011). *Applied thematic analysis*. Sage publications.

Handler, J. F. (2003). Ciudadanía Social y Workfare en Estados Unidos y Europa occidental: de status a contrato. En J. Lindenboim y C. Danani, *Entre el trabajo y la política. Las reformas de las políticas sociales argentinas en perspectiva comparada* (pp. 169–204). Editorial Biblos.

Hopp, M. V. y Lijterman, E. (2018). Trabajo, políticas sociales y sujetos merecedores de la asistencia: acuerdos y debates en el nuevo contexto neoliberal en Argentina. *Perspectivas de políticas públicas*, 8, 139-171. <https://doi.org/10.18294/rppp.2018.2084>

Hornes, M. (2016). Entre condiciones expertas y negociaciones prácticas. La generización del dinero proveniente de las transferencias monetarias condicionadas. *Horizontes antropológicos*, 45, 77-104.

Hornes, M. E. (2020). Expertos que diseñan el dinero: el caso de los programas de transferencias monetarias. *Estudios sociológicos*, 38(112), 141-171

Martínez & Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias. *Ciência & saúde coletiva*, 17, 613-619.

Marre, D. y Roman, B. (2016). La regulación política de la familia. Ideología, desigualdad y género en el Plan Integral de Apoyo a la Familia. *Política y sociedad*, 53(3), 853-877.

Minn, P. 2016. Components of a Moral Economy: Interest, Credit, and Debt in Haiti's Transnational Health Care System. *American Anthropologist*, 118: 78-90. doi:10.1111/aman.12500
 Ministerio de Desarrollo Social. (2016). Claves del Proceso de Fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades. <http://www.chileseguridadesyopuntidades.gob.cl/docs/Claves.pdf>

Montgomerie, J. y Tepe-Belfrage, D. (2016). A Feminist Moral-Political Economy of Uneven Reform in Austerity Britain: Fostering Financial and Parental Literacy. *Globalizations*, 13(6), 890-905. DOI: 10.1080/14747731.2016.1160605

Morse, J. (1995). The significance of saturation. *Qual Health Res*, 5(2),147-149.

Ortiz, G. (2014). El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal. *Sociológica*, 29(83).

Ossandón, J. (2012). Situando a Zelizer. *Estudios de la Economía*. <https://estudiosdeleconomia.com/2012/03/06/situando-a-zelizer/>

Ossandón, J. (2019). La pregunta por la vocación pública de los estudios sociales de la economía en América Latina *Estudios de la Economía*. <https://estudiosdeleconomia.com/2019/05/26/la-pregunta-por-la-vocacion-publica-de-los-estudios-sociales-de-la-economia-en-america-latina/>

Pérez-Roa, L., Allendes, S. y Fontecilla, C. (2021). Woman and Finances: Exploring the Place of Women in the Chilean Financial Education Programs. *Affilia*, <https://doi.org/10.1177/08861099221079391>

Pérez-Roa, L. y Troncoso, L. (2021). Lo tuyo, lo mío y lo nuestro: hacia una lectura feminista de los arreglos económicos en las relaciones de pareja, en González Marín y Rodríguez López (coord.), *Presupuestos de género, reproducción social y mercado laboral femenino*, pp.254-283. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Económicas UNAM.

Pérez-Roa, L. (2022). Los retiros de los fondos previsionales y las finanzas: nuevas rutas de extracción financiera. *Revista nuestraAmérica*, (20), e6899472. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6899472>

Ramírez, C. (2018). Los Discursos de la pobreza: un análisis desde los programas de transferencias monetarias condicionadas : estudio comparativo Chile y México. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/83620> Ryan, G. W. y Bernard, H. R. (2003). Techniques to identify themes. *Field methods*, 15(1).

Rojas, C. (2019). Ayudar a los pobres: etnografía del Estado social y las prácticas de asistencia. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Trepowski, E., Agüero, L., Basualdo, M., Corrales, M., Espinosa, F., Fleitas, C., Ledezma, P. y Santander, R. (2019). Focalización de hogares en los programas de protección social: Cobertura y filtración. FLACSO. <https://www.flacso.edu.py/wp-content/uploads/2019/08/3.Publicaciones-FLACSO-Trepowski.pdf>

Valles, M. (1999). Técnicas cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Editorial Síntesis.

Viana, A. L. D. Á. y Silva, H. P. D. (2018). Meritocracia neoliberal e capitalismo financeiro: implicações para a proteção social e a saúde. *Ciência & Saúde Coletiva*, 23, 2107-2118.

Vargas Faulbaum, L. H., & Socías Hernández, F. (2016). El subsistema Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar de Chile desde un enfoque de derechos: análisis de su trayectoria y de sus desafíos futuros. *Revista Opera* (18), 183-202.

Villareal Martínez, M. (2007). La economía desde una perspectiva de género: de omisiones, inexactitudes y preguntas. *La ventana*, 25, 8-42.

Zelizer, V. A. (2008). Dinero, circuitos, relaciones íntimas. *Sociedad y economía*, 14, 7-30.

Zelizer, V. A. (2011) El significado social del dinero. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica

Agradecimientos

El trabajo de Tesis de magister que está a la base de este artículo, fue apoyado por ANID-Programa Iniciativa Científica Milenio-Código NCS17_007, Núcleo Milenio Autoridad y Asimetrías de Poder. Además, es importante destacar que se desarrolló en el marco de las actividades programáticas del Núcleo Relaciones socioeconómicas, y luchas sociales perteneciente al departamento de Trabajo Social, de la Universidad de Chile.

Biografía de los autores

Santos Allendes Caro, Licenciado en Trabajador Social y Magíster en Trabajo Social de la Universidad de Chile. Integrante del Núcleo I+D Relaciones Socioeconómicas y Luchas Sociales, Universidad de Chile

Correo electrónico:santos.allendes@ug.uchile.cl

ORCID ID:<https://orcid.org/0000-0002-9190-7067>

Lorena Pérez-Roa, Académica del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Doctora en Ciencias Humanas Aplicadas, Universidad de Montreal, Canadá. Magíster en Antropología y Desarrollo, Universidad de Chile y Licenciada en Trabajo Social, Universidad Católica de Chile. Sus ámbitos de docencia e investigación son sobre las prácticas y relaciones económicas, procesos de endeudamiento, financiarización de la vida cotidiana y desigualdad socioeconómica. Es co-coordinadora del Núcleo I+D Relaciones Socioeconómicas y Luchas Sociales, Universidad de Chile. Es investigadora asociada al Centro Núcleo Milenio Autoridad y Asimetrías de Poder NCS17_007.

Correo electrónico:loperetz@uchile.cl

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5959-9439>

